

5828 vta.

JESÚS DE PRAGA
20701.



TRANSFERENCIA GRATUITA

!

FISCO

A

FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD

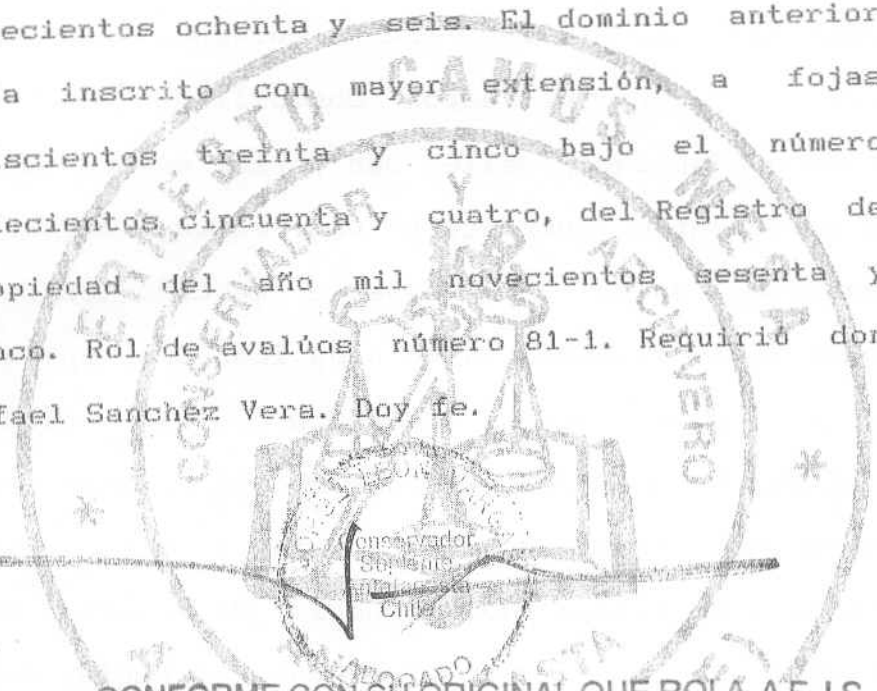
!

REP. FJS. 381. N°18236

N°6521.- ANTOFAGASTA, cuatro de diciembre del año dos mil ocho. La FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD, representada en ese acto por don RAFAEL PATRICIO SANCHEZ VERA, chileno, casado, mayor de ejercito, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Don Carlos número dos mil novecientos cuarenta y uno, comuna de Las Condes, es dueña del inmueble ubicado en la comuna de Mejillones, calle Andalican sin número esquina pasaje Diez, descrito en el plano agregado al final del presente Registro, bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho. Las medidas y deslindes del inmueble de acuerdo al referido plano, son los siguientes: al NORTE: con calle Andalicán, separado por faja de postación eléctrica, en treinta y cinco metros; al SUR: con pasaje seis, en treinta y cinco metros; al ESTE: con pasaje Diez, en cincuenta metros; y al OESTE: con área verde que lo separa de prolongación calle Riquelme, en cincuenta metros. Lo adquirió por transferencia que le hizo El FISCO DE CHILE, representado en ese acto, por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la

Región Metropolitana, don OSCAR DE LA FUENTE ALVARADO, chileno, casado, General, ambos domiciliados en Santiago, calle Mac-Iver número doscientos ochenta y tres, séptimo piso, según todo consta en los antecedentes insertos en la escritura pública otorgada en la Notaría de don Martín Fuentes Hurtado, de la ciudad de Santiago, de fecha diecinueve de marzo del año mil novecientos ochenta y seis. El dominio anterior rola inscrito con mayor extensión, a fojas seiscientos treinta y cinco bajo el número setecientos cincuenta y cuatro, del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta y cinco. Rol de avalúos número 81-1. Requirió don Rafael Sánchez Vera. Doy fe.

2.000.
2.000.
H



CONFORME CON SU ORIGINAL QUE ROLA A F.J.S. 5828 rnte
BAJO EL N° 6521 DEL REGISTRO DE Propiedad.
DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2008 ANTOFAGASTA 05 JUN. 2009



“CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION DE QUE DA CONSTANCIA LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA VIGENTE POR NO EXISTIR ANOTACION MARGINAL A LA MISMA QUE INDIQUE SU TRANSFERENCIA TOTAL O PARCIAL” 05 JUN. 2009

